

"Ley Diego" avanza en el Congreso: Comisión de Economía aprueba proyecto que busca regular el turismo aventura en Chile

El diputado Jorge Guzmán, impulsor de la iniciativa, celebró la aprobación transversal del proyecto que busca hacer "Justicia por el Chino" y próximamente pasará a sala para su votación.

Con un respaldo transversal, la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados y Diputados aprobó esta semana la "Ley Diego", iniciativa que establece medidas para garantizar altos estándares de calidad, seguridad y transparencia en los servicios de turismo aventura a lo largo del país. El proyecto de ley, impulsado por el diputado Jorge Guzmán (Evópoli), avanzará a la Sala de la Cámara para su votación en primer trámite legislativo. Una iniciativa inspirada en el caso de Diego Albornoz Coronado, joven talquino y estudiante de Trabajo Social de la Universidad Católica del Maule, quien perdió la vida debido a la negligencia

de un operador de turismo aventura durante un salto en bungee en el Cajón del Maipo en febrero de 2024.

El diputado Jorge Guzmán señaló que "estamos sumamente contentos porque la Comisión de Economía aprobó la Ley Diego. Esta aprobación se hizo en cada uno de sus artículos, pasando a sala para ser votado prontamente en la Cámara de Diputados. Este es un gran avance, pero claramente no es el último. Necesitamos la urgencia del Ejecutivo para que este proyecto avance más rápido y tengamos justicia por Diego, justicia por el Chino y logremos que el servicio de turismo aventura en

Chile garantice la seguridad a las personas".

Por su parte, Paola Coronado, madre de Diego, afirmó que "me quedo con la sensación de agradecimiento, de haber realizado un buen trabajo. Los parlamentarios están dispuestos a legislar, el Poder Ejecutivo a mejorar las normativas que existían, a reconocer todas las falencias que existían y comenzaron a trabajar en esto. No era la forma, lo sé, no era justo que falleciera mi Diego, pero creo que es la forma de dejar plasmado su legado. Todos los diputados, de todas las bancadas, estaban dispuestos a trabajar porque se comprobó que realmente faltaban normativas, faltaba legislar.

Y por eso luchamos, por un turismo aventura más seguro en Chile".

La Ley Diego ha sido impulsada por la familia del joven, y respaldada transversalmente por autoridades, parlamentarios e instituciones tanto regionales como nacionales, también por el gobierno a través de Sernatur y la Subsecretaría de Turismo, con el objetivo de evitar que tragedias como esta se repitan. A raíz del caso, se ha generado una cruzada en la que numerosos actores sociales se han sumado bajo el lema "Justicia por el Chino", como era cariñosamente conocido Diego.

Entre los puntos aprobados, se establecerán multas entre 35 y 50 UTM a los prestadores de servicios que incumplan la normativa, a quienes entreguen antecedentes falsos o adulterados a la autoridad competente. Asimismo, se aplicará en caso de alterar el código de verificación o falsifique la certificación del cumplimiento de los estándares de seguridad establecidas en esta ley. Se podrá sancionar con la clausura temporal del servicio o, en caso de reincidencia, su clausura definitiva, así como también, se pueden aplicar eventuales responsabilidades civiles y penas conforme a la ley.